



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
CAGUAS, PUERTO RICO**

ORDEN EJECUTIVA NÚMERO: 2018-014

DEL HONORABLE WILLIAM E. MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA 2017-017 QUE ESTABLECIÓ LAS ALTERNATIVAS Y LICENCIAS DISPONIBLES A LAS CUALES LOS EMPLEADOS MUNICIPALES PODÍAN ACOGERSE PARA ATENDER SUS SITUACIONES PERSONALES ANTE LA EMERGENCIA OCURRIDA POR EL PASO DEL HURACÁN MARÍA.

POR CUANTO: El pasado 4 de octubre de 2017, aprobamos la Orden Ejecutiva 2017-017, estableciendo alternativas y licencias disponibles a las cuales los empleados podían acogerse para atender situaciones personales ante la emergencia ocasionada por el paso del Huracán María por nuestra Isla.

POR CUANTO: Reconociendo que nuestra ciudad criolla se encuentra en el proceso de recuperación, necesitamos contar con todo nuestro recurso disponible, nuestro capital humano, para brindar a nuestra ciudadanía el servicio que se requiere en estos momentos.

POR CUANTO: Habiendo discurrido casi 9 meses del paso del Huracán María, estimamos que ha sido tiempo suficiente para que nuestra fuerza laboral haya podido ordenar sus asuntos personales que le impedían retornar al área de trabajo.

POR CUANTO: Es por lo anterior, que entendemos necesario derogar la Orden Ejecutiva 2017-07, antes citada.

POR TANTO: **YO, WILLIAM E. MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY, ORDENO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Derogar la Orden Ejecutiva 2017-017. Se restablecen la jornada de trabajo regular y disposiciones referentes a asistencia y licencias de los empleados del MAC, según se dispone en el Capítulo 13 del Libro de Recursos Humanos de 25 de agosto de 2017.

SECCIÓN 2DA.: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente.

Aprobada hoy, 18 de junio de 2018, en Caguas, Puerto Rico.


William Edgardo Miranda Torres
Alcalde